INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017
RECARGA DE EXTINTORES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO- PLURIANUAL - EJERCICIOS FISCALES 2017 - 2018

San Lorenzo, 05 de mayo de 2017

A : Prof. Dr. Roberti González Martínez, Decano

DE : Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre el llamado a CD N° 10/2017 para la Recarga de Extintores para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio - Plurianual - Ejercicios Fiscales 2017 - 2018.

1. Antecedentes

Los Pedidos de la Dirección Administrativa en los que solicita Recarga de Extintores para la Institución.----------

Sobre la base de dichos pedidos fundados, el Señor Decano, autorizó el inicio del procedimiento de contratación Directa y posterior expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para Recarga de Extintores.----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la licitación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la licitación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

e. La Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

f. El Decreto N° 6715/2017 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5554/16, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

g. La Resolución del Decanato N° 4 del 2 de enero de 2017 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°; Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez Cabral , Coordinador, Lic. José Menchaca y Lic. Miguel Marcelo Perdomo , Miembros, también menciona en su Artículo 3°.que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017
RECARGA DE EXTINTORES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO- PLURIANUAL - EJERCICIOS FISCALES 2017 - 2018

Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución.----------

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por la adquisición a realizarse se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) **N° 864 /2017**, Subgrupo del Objeto del Gasto 350 – Producto e Instrumento, Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, por valor de G. 13.000.000 (Guaraníes trece millones). El monto máximo total programado para el citado servicio es de **G. 26.000.000** (Guaraníes veinte y seis millones) en forma **Plurianual.** El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.--

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 10/2017 Recarga de Extintores para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Plurianual - Ejercicios Fiscales 2017 - 2018, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 21 de abril del 2017. El número de ID es el **N° 331021**. El número de expediente virtual es el **309984.**
Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: a) COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A; b) REGIMIENTO 8 S.A.; c) OXIPAR S.A; d) EXTINTORES ASUNCION S.A.; e) FIRE MASTER SRL.----------

5. Acta de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 2 de mayo de 2017 a las 14:30. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 19/2017; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De la licitación han participado las siguientes firmas: ----------

Empresa	Total
Protinpar S.R.L	**G. 23.774.000.-**
Batallón 40 S.R.L	**G. 25.850.000.-**

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa. Los criterios establecidos para analizar cada una de las ofertas fueron los siguientes: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017
RECARGA DE EXTINTORES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO- PLURIANUAL - EJERCICIOS FISCALES 2017 - 2018

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.----------

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.----------

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

i. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, si es que hubiese.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por Ítem, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobre se presentó 2 (dos) oferentes, que fueron los siguiente:

- **Protinpar S.R.L.**
- **Batallón 40 S.R.L.**

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: ----------

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Protinpar S.R.L	Batallón 40 S.R.L.
a)	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017
RECARGA DE EXTINTORES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO- PLURIANUAL - EJERCICIOS FISCALES 2017 - 2018

II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Protinpar S.R.L**	**Batallón 40 S.R.L.**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
d) Todos los datos de la empresa oferente fue verificado en la Base de la Función Pública y en la SINARH, concluyéndose que el oferente está en condiciones para contratar con el estado paraguayo.	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
h) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
i) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
j) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas
A continuación, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, a los efectos de determinar la oferta evaluada como la más baja. En virtud del análisis realizado al Cuadro Comparativo de Ofertas se concluye cuanto sigue:

N°	**Empresa Oferente**	**Mejor Oferta Económica presentada**
1	**Protinpar S.R.L.**	**G. 23.774.000.-**

Análisis de Precios Ofertados
Seguidamente, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma **Protinpar S.R.L.**, un desglose de la composición de precios de los bienes ofertados en la presente Contratación, considerando que los precios ofertados son inferiores a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión de los bienes ofertados son viables conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017
RECARGA DE EXTINTORES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO- PLURIANUAL - EJERCICIOS FISCALES 2017 - 2018

A continuación, se procedió a verificar los datos personales del Sr. Luis Felipe López Moreira Paredes con C.I. N° 652.563 en calidad del propietario de la firma Protinpar S.R.L; verificándose que los registros personales de la misma no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".----------

Observación	Protinpar S.R.L
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera
Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Protinpar S.R.L mediante los cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación del presenta llamado, conforme se detalla a continuación:----------

N°	Ratios Financieros	Empresa Oferente Protinpar S.R.L			
		2013	2014	2015	Promedio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	**1,803926892**	**1,972360885**	**1,928629863**	**1,9016392**
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	**0,335500143**	**0,329809146**	**0,357716416**	**0,3410086**
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**0,168288699**	**0,096052419**	**0,074181239**	**0,1128408**

Para lo cual es Requerida las siguientes documentaciones:

Documentaciones solicitadas:	Protinpar S.R.L
Copia del Balance de los ejercicios fiscales 2013, 2014, y 2015.	Cumple
Copia del ultimo formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta.	Cumple

Por tanto y en base a las documentaciones verificadas se concluye que los valores obtenidos por la firma Protinpar S.R.L, se adecua al parámetro considerado como razonable establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Capacidad técnica
Evaluada la capacidad financiera de la firma oferente se ha procedido a verificar la capacidad técnica, conforme se detalla a continuación:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017
RECARGA DE EXTINTORES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO- PLURIANUAL - EJERCICIOS FISCALES 2017 - 2018

Descripción	Protinpar S.R.L
Certificado o Registro del INTN, vigente a la fecha de apertura.	Cumple

De dicho análisis se concluye, que la firma Protinpar S.R.L cumple con los requerimientos establecidos en el presente llamado.-

Experiencia
Así mismo se procedió evaluar el cumplimiento de la experiencia en relación solicitado en la Carta de Invitación, y del cual concluye como sigue:

Descripción	Protinpar S.R.L
El oferente deberá presentar un total de 3 (tres) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía, correspondiente entre los periodos (2014, 2015 y 2016) respectivamente como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación.	Cumple
Descripción	**Protinpar S.R.L**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años en la provisión, recarga y ventas de extintores, que será verificada por medio de constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

Por tanto y en base a las documentaciones analizadas se concluye que la oferta presentada por la firma Protinpar S.R.L se ajusta a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.-

Especificaciones Técnicas
Posteriormente, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta invitación; del análisis realizado se concluye cuanto sigue: ----------

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Observación
1	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 kilos tipo ABC	Unidad	24	Unidad	Cumple
2	46191601-002	Recarga de Extintores de 5 kilos tipo ABC	Unidad	2	Unidad	Cumple
3	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 kilos tipo ABC	Unidad	138	Unidad	Cumple
4	46191601-002	Recarga de Extintores de 8 kilos tipo ABC	Unidad	6	Unidad	Cumple
5	46191601-002	Recarga de Extintores de 10 kilos tipo ABC	Unidad	124	Unidad	Cumple

Conforme lo establece el Art. 34° Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017
RECARGA DE EXTINTORES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO- PLURIANUAL - EJERCICIOS FISCALES 2017 - 2018

la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución N° 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro delos parámetros establecidos en los términos d referencia del llamado, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado, la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con los requeridos en el presente llamado.----------

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue: ----------

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia	Especificaciones Técnicas
Protinpar S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **total.**----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 10/2017 – Recarga de Extintores para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio - Plurianual, a la firma **Protinpar S.R.L,** por un valor de **G. 23.774.000** (guaraníes veinte y tres millones setecientos setenta y cuatro mil) correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 – 2018. Atendiendo a que el llamado fue realizado de forma Plurianual; al ejercicio fiscal 2017 corresponde aplicar la suma de G. 11.887.000 (guaraníes once millones ochocientos ochenta y siete mil) y al ejercicio fiscal 2018 la suma G. 11.887.000 (guaraníes once millones ochocientos ochenta y siete mil). Cabe mencionar que la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2018.

A continuación se detalla la planilla de adjudicación propuesta: ----------

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 kilos tipo ABC	Unidad	24	Unidad	44.000	1.056.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores de 5 kilos tipo ABC	Unidad	2	Unidad	55.000	110.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 kilos tipo ABC	Unidad	138	Unidad	66.000	9.108.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017
RECARGA DE EXTINTORES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO- PLURIANUAL - EJERCICIOS FISCALES 2017 - 2018

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	46191601-002	Recarga de Extintores de 8 kilos tipo ABC	Unidad	6	Unidad	80.000	480.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores de 10 kilos tipo ABC	Unidad	124	Unidad	105.000	13.020.000
Total							**23.774.000**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, solicitada en el PBC del presente llamado.

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Lic. Marcelo Perdomo
Miembro

Lic. José Mendieta Bernal
Miembro